



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2014, A LA SRTA. MACARENA
VICTORIA CONCHA VIVAR.-

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 11 de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 097/2014 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 047/S.U./2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica.

2.- Que, la Srta. Macarena Concha Vivar, es hija del Sr. Juan Concha Latorre, Rut. 7.400.191-2 quien es Docente Adjunto con más de 5 años en la Institución.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2014, ALUMNA DE LA CARRERA DE
DERECHO, SRTA. MACARENA VICTORIA CONCHA VIVAR, RUT. 17.586.070-3.-

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO \$
CONCHA VIVAR MACARENA VICTORIA	17.586.070-3	DERECHO	\$404.250.-

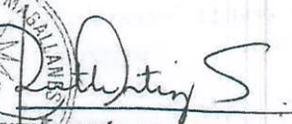


RESOLUCIÓN N° 097/2014 D.A.E., DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2014.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
CURSADO
CONTRALOR